



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIII

Viernes, 18 de julio de 1969. — Número 86

Página 709

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Sección de Minas

Conclusos para titulación de dos expedientes

Cumplido por los interesados en los expedientes de pase a concesión de los permisos de investigación denominados "Javier", número 16.057, de 126 pertenencias de mineral de hierro, en los términos municipales de Mazcuerras y Reocín, y "Fernando", número 16.058, de 129 pertenencias de mineral de hierro, en el término municipal de Cartes, los dos del mismo concesionario, don Francisco Begoña Urruchurtu, todo lo preceptuado en el artículo 91 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, presentando las pólizas y el Papel de Pagos al Estado que corresponden, respectivamente, para reintegro en su día del título y por derechos de pertenencias demarcadas, esta Sección de Minas, en virtud de lo que establece el artículo 92 del citado Reglamento, viene en declarar conclusos para titulación estos expedientes.

Lo que se hace público por medio de este anuncio en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 7 de julio de 1969.—
El ingeniero jefe, Ramón Rubio Herrero.

1.295

Derechos de inserción e impuestos:
228 pesetas.

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

Devolución de fianza

Contratista: Industrias de la Construcción, S. A.

Importe de la fianza: 145.000,00 pesetas.

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	709
Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales	709
Jefatura Provincial de Carreteras	710
Comisaría de Aguas del Ebro ...	710

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado Municipal número uno de Santander	710
---	-----

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	710
-------------------------------	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Laredo, Peñarrubia, Ruesga, Penagos, Santa Cruz de Bezana, Cillorigo y Juntas Vecinales de San Mamés de Aras y Ontón	711
---	-----

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros	712
-----------------------	-----

Clase: Deuda amortizable cuatro por ciento.

Designación de las obras: Tratamiento de la intersección de la N-634 con la S-433 p. k. 210,1.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, Sucursal de Vizcaya.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los órganos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente

a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.—Madrid, 2 de julio de 1969.—
El Director general, P. D., Pedro García Ortega, jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

1.285

Derechos de inserción e impuestos:
241 pesetas.

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

Devolución de fianza

Contratista: Hijo de Rogelio Saiz.
Importe de la fianza: 29.638,91 pesetas.

Clase: 1.º Metálico número 11.675 de entrada y número 254.979 de registro, por importe de 25.807,21 pesetas, de fecha 20 de junio de 1962.

2.º Metálico número 67.786 de entrada y número 288.594 de registro, por importe de 3.831,70 pesetas, de fecha 2 de octubre de 1964.

Designación de las obras: Ampliación del abastecimiento de agua al pueblo de Molledo (Santander).

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, Sucursal de Madrid.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los órganos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la

fianza se halle constituida. Madrid, 2 de julio de 1969.—El Director general, P. D., El jefe de la Sección de Contratación, Rafael López Arahuetes. 1.300

Derechos de inserción e impuestos: 272 pesetas.

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE SANTANDER

Devolución de fianza

Contratista: Construcciones Panera, S. A.

Importe de la fianza: Doce mil (12.000,00) pesetas.

Clase: En efectos.

Designación de las obras: C. S. 414 Villaverde de Pontones a Galizano, por kilómetro 7,0 al 8,6. Bacheo y tratamiento superficial bituminoso.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los órganos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Santander, 5 de julio de 1969.—El ingeniero jefe (ilegible). 1.284

Derechos de inserción e impuestos: 235 pesetas.

COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO

Relación de expedientes de denuncia resueltos en el mes de junio de 1969 Provincia de Santander

Número de expediente, 132-D-69; nombre del denunciado, Constructora Nacional de Maquinaria; clase de la falta, verter aguas residuales; lugar de la contravención: cauce público, Híjar; término municipal, Reinosa; importe de la multa, 250 pesetas.

Zaragoza, 3 de julio de 1969.—El comisario jefe (ilegible). 1.287

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del distrito número uno de la ciudad de Santander,

Hace saber: Que en ejecución de sentencia del juicio de cognición número 265 de 1968, promovido por don Angel Lastra Fernández, representado por el procurador don Juan Manuel González García-Salomón, contra don José Antonio Saavedra Escudero, "Muebles Saavedra", vecino de Porriño (Pontevedra), se embargaron como de la propiedad de este último, para responder de la cantidad que se le reclama, y sacan a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes

Bienes muebles

	Pesetas
1.º 10 camas de matrimonio, de madera de nogal, a razón de 1.800 pesetas cada una, en la cantidad de	18.000
2.º Un dormitorio "sape-li", compuesto de una cama de 1,35 m., dos mesitas y un armario de 4 cuerpos y coqueta, en	20.000
3.º Dos tresillos, compuestos de dos sillas, cada uno y un sofá, en la cantidad de 9.000 pesetas cada uno.	18.000
4.º Un mueble salón, en embero, de 1,80 m. de ancho, en	5.000
5.º Un mueble salón, en embero, de 1,60 m. de ancho, en	4.000
6.º Un trincherero de comedor, con luna, en	3.000
7.º Tres muebles-bar, a razón de 4.500 pesetas cada uno	13.500
Total	81.500

Advertencias y condiciones

El acto de subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, el día treinta y uno de julio y hora de las doce de su mañana.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento

del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Santander a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario, Marcelino Souto Naveira. — El juez, José-Manuel Balboa Cobo.

Derechos de inserción e impuestos: 438 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber: Que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 87/69 a virtud de resolución dictada por el Gobernador Civil de Santander de fecha 7 de julio de 1969 que acordó la suspensión de los acuerdos adoptados por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Pechón de 12 y 23 de junio de dicho año, sobre adjudicación de unos bienes propiedad de citada Junta por el sistema de subasta.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la vigente Ley de lo Contencioso-Administrativo.

Burgos, 10 de julio de 1969.—El secretario, José Martínez Morete.—Visto bueno, el presidente (ilegible). 1.306

Derechos de inserción e impuestos: 192 pesetas.

Don Eduardo Carrión Moyano, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia, en comisión de servicio,

Hago saber: Que por esta Magistratura del Trabajo se tramitan los autos números 387 y 392 (acumulados) del año 1969, seguidos a instancia de don Jesús Fernández Ortiz y otros, contra la empresa "Canteras Cantabria, S. A.", de Camargo, en reclamación por despido, en los que ha recaído sentencia, cuya parte dis-

positiva y fallo son del tenor literal siguiente:

"En Santander a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y nueve. Vistos por el Ilmo. Sr. don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia, los presentes autos de juicio, seguidos entre partes: de la una, como demandantes, don Jesús Fernández Ortiz, Manuel Castañeda Ruiz, Pantaleón de la Fuente Fernández, José Luis Conde Vieira, Santos Ballesteros Concha y Miguel Alonso García, asistidos todos ellos por el letrado de la C. N. S. don José Ansorena Fernández, y de la otra, como demandada, la empresa "Canteras Cantabria, S. A.", representada por don Manuel Jiménez Zarrate, en calidad de director gerente, sobre despido, y

Fallo: Que estimando las demandas acumuladas, formuladas por Manuel Alonso García, Jesús Fernández Ortiz, Manuel Castañeda Ruiz, Pantaleón de la Fuente Fernández, José Luis Conde Vieira y Santos Ballesteros Concha, debo declarar y declaro la nulidad del acuerdo de cese en el trabajo, decretado por la empresa "Canteras Cantabria, S. A.", en ocho de mayo pasado, y la subsistencia de los contratos laborales hasta diecisiete de junio, en que la Delegación Provincial de Trabajo, dictó resolución en el expediente de crisis instado por la empresa. Que debo condenar y condeno a dicha empresa demandada a satisfacer a los demandantes, en razón a sus respectivos salarios, constantes en el resultando de hechos probados, y en razón a jornada de ocho horas, desde su cese —8 de mayo— hasta el 17 de junio, fecha de resolución del expediente de crisis, pudiendo descontar de la cantidad resultante para cada actor las sumas pagadas por la empresa con posterioridad a 8 de mayo a cada uno de éstos, como compensación a los días de vacación, que a cada uno de los demandantes les fue concedida. Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndolas de su derecho a interponer contra la misma recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, en plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Así consta en su original; a que me remito y para su notificación a la empresa "Canteras Contabria, S. A.",

en la persona que legalmente la represente, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Santander a diez de julio de mil novecientos sesenta y nueve, para su remisión al "Boletín Oficial" de la provincia.— Una firma ilegible.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Concurso oposición para proveer seis plazas de policía municipal

De conformidad con lo dispuesto en el apartado uno del artículo 6.º de la Reglamentación General de selección de aspirante para el ingreso en la Administración pública, se pone en conocimiento general que el Tribunal designado para resolver el concurso-oposición convocado para la provisión en propiedad de seis plazas de policía municipal es el siguiente:

Presidente: Don Fermín Bolado Madrazo, ponente de la Comisión de Gobierno Interior y Personal.

Vocales: Don Corpus Rasero San Vicente, jefe del Cuerpo de la Policía Municipal; don José-Odón Soto Anero, representante del Profesorado Oficial del Estado; don Manuel Ecnarro Anzorandía, representante de la Dirección General de Administración Local; don Ignacio Martínez Sánchez, representante de la Jefatura General de Tráfico.

Secretario: Don Alejandro Rebollo Alvarez, secretario general de este Excmo. Ayuntamiento.

Santander, 9 de julio de 1969.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave. I.312

Derechos de inserción e impuestos: 204 pesetas.

Queda expuesto al público en el Negociado Municipal de Hacienda, por plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, el padrón de entidades sujetas al pago del arbitrio de plusvalía en concepto de tasa de equivalencia al vencimiento del período decenal 1959/68, para que durante dicho plazo y siete días más puedan aquellas entidades alegar lo que estimen conveniente a su derecho.

Todas las Sociedades, Asociaciones, Corporaciones y demás personas jurídicas en general de carácter permanente (incluidas las Compañías

Mercantiles de duración indefinida o sin término prefijado, o bien superior a diez años, o menor con sucesivas prórrogas, expresas o tácitas), vienen obligadas a declarar los terrenos que posean en término municipal, estén o no edificados, y que no figuren ya incluidos en el mencionado padrón, con arreglo a modelo que a tal fin facilitará la oficina correspondiente.

Santander, 11 de julio de 1969.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave. I.314

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Don Antonio Fernández Enríquez, alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de la villa de Laredo,

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter extraordinario, en primera convocatoria, el día 9 de julio del actual año, acordó aprobar un expediente de modificaciones de crédito (habilitación y suplementos) con cargo al superávit del presupuesto municipal ordinario de 1968, por un importe de 1.896.127,67 pesetas.

Lo que se hace público, por plazo de quince días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 682 y 691 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Laredo, 19 de julio de 1969.—El alcalde, Antonio Fernández Enríquez. I.311

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, y con las formalidades legales, acordó ceder gratuitamente a la Parroquia de La Hermida el local de las escuelas viejas de citado pueblo, de 84 metros cuadrados de superficie, lindante su entrada, que está al S. O., con el camino; derecha, tránsito vecinal; izquierda, Iglesia Parroquial de La Hermida, y espalda, campo pedregoso, límite al río Deva, y valorado en quinientas pesetas, con destino exclusivamente para la construcción de la Iglesia Parroquial de La Hermida, cuyo acuerdo, para su efectividad, ha de ser aprobado por el Ministerio de la Gobernación, a tenor de lo establecido en el artículo 189 de la vigente Ley de Régimen Local y artículo 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 96 del citado Reglamento, para que durante el plazo de quince días pueda ser examinado el expediente instruido y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Peñarrubia, 12 de julio de 1969.—El alcalde, Dámaso del Campo.

I.322

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y 4, 4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública, por término de diez días, la solicitud de licencia para construir una granja para la cría de ganado vacuno, en el pueblo de Matienzo, y en el lugar conocido por "La Lastra", presentada por don César García Hazas.

Ruesga, 10 de julio de 1969.—El alcalde Miguel Verde.

I.310

Derechos de inserción e impuestos: 99 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

La Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día ocho de julio del año actual, acordó aprobar el expediente número 2 de habilitación y suplemento de crédito, dentro del vigente presupuesto ordinario, con cargo al superávit del ejercicio de 1968, con el fin de atender al pago de obligaciones necesarias y urgentes que en el mismo se detallan.

Dicho expediente se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones.

Penagos, 9 de julio de 1969.—El alcalde, Francisco Gandarillas.

I.309

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Acordada por este Ayuntamiento la aprobación del expediente de habilitación y suplemento de crédito número uno para atender al pago de los gastos que en el mismo se enumeran, los que serán cubiertos con cargo al superávit del ejercicio anterior, se hace público que dicho expediente se halla de manifiesto en la Secretaría

municipal, por término de quince días, a efectos de reclamación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Santa Cruz de Bezana a 7 de julio de 1969. — El alcalde, José-Manuel Ojeda del Río.

I.307

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos n.º 1/1969, al presupuesto municipal ordinario de 1969, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán las reclamaciones que se presenten contra el mismo, las cuales se presentarán en este Ayuntamiento y dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia. Los reclamantes no residentes en el término municipal pueden presentar sus reclamaciones en las respectivas Delegaciones de Hacienda.

Cillorigo a siete de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El alcalde (ilegible).

I.296

JUNTA VECINAL DE SAN MAMES DE ARAS (VOTO)

Esta Junta Vecinal, en su sesión del día 3 de marzo último, acordó proceder a la enajenación de la parcela número 67 del polígono 1 del Catastro de rústica de Voto, de 49 áreas 20 centiáreas, y de una subparcela de la número 7 del polígono 13, de 44 áreas 75 centiáreas, aproximadamente, sitas ambas en Covachera. Están a erial y peñas y constan calificadas como bienes de propios.

Se abre información pública, por término de quince días, durante los cuales pueden los vecinos presentar las reclamaciones que crean pertinentes, en la Secretaría del Ayuntamiento o en el domicilio de esta Junta.

San Mamés de Aras, 7 de julio de 1969. — El presidente, Ramón Pérez Vázquez.

I.302

JUNTA VECINAL DE ONTON

Habiéndose iniciado en esta Junta Vecinal de Ontón la tramitación del expediente de desafectación y enajenación, mediante subasta pública, de

una parcela de terreno de cuatro mil cuatrocientos metros cuadrados que se segregará de la finca denominada "Las Mieres", en el lugar conocido por "El Haya", hoy terreno comunal de esta Junta, se pone en conocimiento de cuantos se consideren interesados que, a partir de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante el plazo de un mes, podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en la Secretaría de esta Junta, donde podrán consultar el referido expediente. Lo que se hace público en cumplimiento de la previsto en los artículos 8.2 y 96.1.g) del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Ontón, 7 de julio de 1969.—El presidente de la Junta (ilegible).

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números:

- L. O. 7.070, de Torrelavega.
- L. O. 49.801, de Principal.
- L. O. 91.196, de Principal.
- I. P. 11, de Monte.
- L. O. 9.387, de Principal.
- L. O. 1.266, de Alceda-Ontaneda.
- L. O. 953, de Sarón.
- L. O. 16.816, de Torrelavega.
- L. O. 20.621, de Torrelavega.
- L. O. 95.161, de Principal.
- L. O. 346, de Liérganes.
- A efectos reglamentarios.

Santander, 11 de julio de 1969.—Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 124 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm 83. Santander.—1969.